Medellín, 02 de junio de 2025.

Señor
JAIME ENRIQUE LINARES GONZALEZ
Supervisor
Personero Municipal
Puerto Boyacá -Boyacá

Asunto: Presentación de Informe de Actividades acorde al contrato No. 010 de 2025, suscrito entre Marian Flórez y la Personería Municipal.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en su calidad de supervisor, me permito presentar el Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **02 de mayo de 2025 al 1° de junio de 2025**, en cumplimiento del Contrato No. 010 de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ"**, con relación a lo anterior se describe el cumulo de actividades desarrolladas, que apuntan al cumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato, celebrado entre Marian Flórez Guzmán y la Personería Municipal, así:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar al Personero municipal en las aplicaciones del Régimen Disciplinario	Las actividades desarrolladas se enmarcan en el trámite de los procesos disciplinarios que cursan en la Personería municipal. Se realiza estudio de los expedientes con radicados: - IUS E-2022-749191 - IUS E- 2022-525237 - IUS E-2021-414615
2. Impulsar y Sustanciar Procesos Disciplinarios, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021.	Se proyectaron las providencias para dar trámite a la queja formulada por: - Raul Alberto Diaz Diaz, Auto inhibitorio - Cristian Camilo Beleño Silva, auto de indagación previa - Anónimo, auto de indagación previa
3. Elaboración y revisión de oficios, citaciones, autos y demás documentos que correspondan acorde a la dependencia disciplinaria de acuerdo con la normativa vigente.	Se proyectaron los oficios ordenados en el Auto Nro. 025, 026, 027, de 28, 29 y 31 de mayo de 2025, en el trámite del proceso disciplinario de RAUL ALBERTO DIAZ, CRISTIAN BELEÑO Y ANONIMO. 1. Oficio ciudadano 2. Oficio contraloría 3. Oficio alcaldía 4. Oficio procuraduría

	5. Oficio secretaria de movilidad
4. Proyectar los autos y documentos dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados por el personero municipal.	- Se proyecto el Auto nro. 025 de mayo 13 de 2025, mediante el cual se da ordena el archivo de la actuación disciplinaria. - Se proyectó el Auto nro. 026 de mayo 28 de 2025, mediante el cual se inicia indagación previa. - Se proyectó el Auto nro. 027 de mayo 30 de 2025, mediante el cual se inicia indagación previa.
5. Acompañar las diligencias dentro de los procesos disciplinarios, además de las audiencias, comités, reuniones y eventos que le sean solicitados.	Durante el periodo no se adelantaron visitas, audiencias o diligencias a lugares externos de la Personería municipal.
6. Rendir los informes que solicite el señor Personero municipal.	Durante el periodo no se solicitaron informes por parte del Personero municipal.
7. Las demás que el titular del despacho considere pertinentes y se enmarquen en el objeto contractual para el cabal cumplimiento de las funciones de la Personería Municipal.	No se designaron actividades especificas por parte del Personero municipal.

Cordialmente,



MARIAN FLÓREZ GUZMÁN
Contratista

MARIAN FLOREZ GUZMAN

CRR 77 #34ª 33
LAURELES -MEDELLÍN
CEL: 3127501900

CC: 1001004763
REGIMEN SIMPLIFICADO
CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO

No. 002

SEÑORES: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
NIT: 8002550196

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2025

marianflorezguz@gmail.com

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGO PARCIAL No. 02 CONTRATO No. 010 DE 2025. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSTANCIACIÓN E IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ". *Número de planilla de aportes a Seguridad Social, mes de abril de 2025: 9485706209*	$ 3.000.000.oo	$ 3.000.000.oo
MARIAN FLÓREZ GUZMÁN			
SON: TRES MILLONES DE PESOS M/L			**$ 3.000.000.oo**

Esta factura se asimila a todos los efectos a una letra de cambio, puede endosarse y negociarse Art. 774 de código de comercio.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIAN FLOREZ GUZMAN identificado(a) con CC 1001004763 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: MARIAN FLOREZ GUZMAN CC 1001004763

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9486643644	1533864618	I	2025-06-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486643644	1533864618	I	2025-06-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486643644	1533864618	I	2025-06-06	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	

Este certificado se expide el día 2025-06-12 a las 09:06.